MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

Anexo "H"
LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTE DEL FUTURO CONTRATISTA

YOPAL –CASANARE 2026
Nombre del oferente: NICOLAS ESTEBAN RONDON JIMENEZ

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de Necesidad			
Oficio y orden del día donde se nombran los comités			
Autorización el comando de personal (COPER).	No. Oficio por medio del cual el Comando de Personal (COPER) Autoriza contratación		
Certificado de planta			
Certificado de idoneidad	Verificar el desempeño del futuro contratista de acuerdo a su historial contractual en SECOP II		
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.			
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta 2026 Resultado		
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).			
Certificación bancaria actualizada en original (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días).	Entidad bancaria: Banco de Bogotá No. Cuenta bancaria: 822190138		
Si es militar de la reserva activa	Grado Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incursos en las inhabilidades e incompatibilidades		

	reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.		
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).			
Copia de la tarjeta profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio de ley lo exija)			
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	**Fecha aceptación (antes de la suscripción del contrato)**		
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	**Fecha informe** **Resultado**		
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) **El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada.** **Consultar:** https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml	**Fecha: 2026** **Resultado No tiene asuntos pendientes con las entidades judiciales.**		
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) **Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad** **Consultar:** https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	**Fecha: 2026** **Resultado No se encuentra reportado como responsable fiscal**		
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) **Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.** **Consultar:** https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx	**Fecha: 2026** **Resultado No Registra sanciones ni inhabilidades vigentes**		
Registro de Inhabilidades **Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Cuando aplique)** **Consultar**: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ EMPRESA: LICEOS EJERCITO NIT: 800130640-3	**Fecha: 2026** **Resultado: No registra inhabilidad**		
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021) **Consultar:** **https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion**	**2026** **Resultado: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.**		
Constancia de afiliación al sistema	**SALUD: Nueva EPS**		

integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF)[1] **(Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).**	**PENSIÓN: Porvenir** **ARL: Positiva** **Certificación RUAF: Verificado 2026**		
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013.	**Entidad: Prosalud Casanare S.A.** **Resultado: Apto para el Cargo sin patología aparente**		
Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces	**2026**		
CONSULTA LIBRETA MILITAR **Ley 1861 de 2017** ***"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."***	**En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.** https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation		
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CÓDIGO DE POLICÍA **(Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017)**	**De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del parágrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, *"…, si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República…"*.** https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF	**2026**		
Formato "Datos Generales"	**2026**		
SIGEP II (LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN DEBEN REPOSAR EN LA PLATAFORMA)			
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma			
Fotocopia cédula de ciudadanía	**No. CC: 1.053.613.935** **Fecha expedición: 18-11-2014** **Lugar expedición: Paipa – Boyacá**		
Fotocopia del Diploma de Bachiller	**Nombre de la Institución:** Académico de Paipa **Municipio:** Paipa **Departamento:** Boyacá **Fecha grado:** 30-11-2013		
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	**Titulo otorgado** **Titulo otorgado:** Licenciado en matemáticas **Instituto educación superior:** Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia **Fecha grado:** 17 Julio 2020		
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	**Titulo otorgado:** Máster en didáctica de la matemática. **Universidad o Instituto educación superior:** UNIR		

[1] Si pertenece a régimen de excepción o se encuentra pensionado se debe informar y adjuntar la resolución o el acto administrativo que así acredite la calidad de pensionado.

	Fecha grado 3 noviembre 2023		
Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP **(Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo:** • **Tipo de contrato** • **Objeto contractual** • **Obligaciones o funciones** • **Plazo de ejecución** • **Valor de honorarios/salario** • **Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública** • **Fecha de expedición** • **Debe estar suscrita por el funcionario competente.**	**Años 3** **Meses 10** **Días (calendario)**		
Registro Único Tributario	**Fecha de expedición 2026** **No. De identificación tributaria: 1053613935-6** **Clasificación: Persona Natural** **Actividad principal, actividad secundaria otras actividades. 8521** **Responsabilidades régimen simplificado no Responsable del IVA**		
Certificado Inscripción impuesto de industria y comercio (RIT) **Código Sustantivo del trabajo** **Impuesto de industria y comercio como personal Natural en la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH) en el municipio donde se cumpla el objeto contractual.**	**Certificado RIT Municipio donde cumple objeto contractual 2026**		
Consulta definición situación militar **Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)**	**No. 1053613935** **Categoría 2da clase** **Fecha de expedición 05/11/2023**		
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP II			

_____ _____

OD-16. CAROLINA ZABALA
COMITÉ TECNICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERSONAL CIVIL

Lugar y fecha _____/

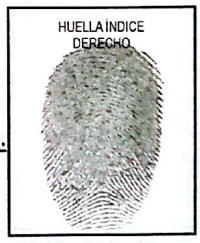
Acta Nº_____/Reg. Al folio No._____/

Yo, NICOLÁS ESTEBAN RONDÓN JIMÉNEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.053.613.935 Expedida en PAIPA-BOYACÁ destinado (a) a prestar los servicios en el área de desempeño DOCENTE como prestador de servicios en el LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON de los Liceos del Ejército Nacional, manifiesto que he leído el fundamento legal, prometo por mi HONOR y me comprometo a cumplir fiel, leal y cabalmente con el PRINCIPIO DE RESERVA y SECRETO, tal y como ha quedado descrito; aceptando desde ahora someterme a las verificaciones que en el marco de lo establecido en la ley determine la Fuerza como necesarias.

Por lo anterior el suscrito Subdirector de los Liceos del Ejercito Nacional, procede a tomar el juramento de rigor al señor (a) NICOLÁS ESTEBAN RONDÓN JIMÉNEZ, quien ha sido designado como prestador de servicios desempeñándose como DOCENTE DE MATEMÁTICAS , comprometiéndose solemnemente a cumplir, fiel, leal y cabalmente, con los deberes que el objeto del contrato le impone, así como con los principios de reserva y secreto, consagrados en la constitución nacional y demás normas concordantes, de igual manera en dicha área de desempeño se le estará permitido acceder únicamente a información y documentación hasta el grado de clasificación **INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA**.

Por la misión especial que cumple en los Liceos del Ejercito Nacional se le hace saber al Funcionario que solo podrá difundir información por el conducto regular y mediante los protocolos previamente autorizados por el Subdirector de esta Unidad, igualmente que, en el momento de hacer entrega del cargo, deberá también entregar todos los documentos físicos, digitales y magnetofónicos que tenga en su poder.

En constancia de lo anterior firman:



NICOLÁS ESTEBAN RONDÓN JIMÉNEZ

(Cedula de Ciudadanía) 1.053.613.935

Grado _____ Nombre _____
Subdirector de los Liceos del Ejército Nacional

Autentica,
Grado SV Nombre LUIS CORDOBA HERRERA
Coordinador de Seguridad Liceos del Ejército Nacional

Powered by CamScanner

FUNDAMENTO LEGAL DEL COMPROMISO DE RESERVA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 6º consagra: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.", traduce este artículo que los miembros de las Fuerzas Militares deben ceñirse en el desempeño de sus funciones a cumplir la Constitución y las Leyes, incluyéndose entre éstas últimas los Decretos, Directivas, Reglamentos, Manuales de procedimiento, Resoluciones internas y demás que nos faculten para realizar labores, so pena de ser objeto de sanciones de tipo penal, disciplinaria, administrativa y/o fiscal.

LEY No. 57 DE 1985. Establece en su Artículo 12. "*Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas publicas y a que se les expida copia de los mismos,* ***siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o la Ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional***".

CÓDIGO PENAL MILITAR LEY 1407 DE 2010

Artículo 130. "Revelación de secretos. El miembro de la Fuerza Pública que revele documento, acto o asunto concerniente al servicio, con clasificación de seguridad secreto, o ultrasecreto, incurrirá en prisión de cinco (5) a ocho (8) años. Si la revelación fuere de documento, acto o asunto clasificado como reservado, el responsable incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro (4) años.

Artículo 131. Revelación Culposa. Si las conductas a que se refiere el artículo anterior se cometieren por culpa, la pena será de uno (1) a dos (2) años de prisión.

CÓDIGO PENAL LEY 599 DE 2000

Artículo. 194. Divulgación y empleo de documentos reservados. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.

Artículo 196. Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida comunicación o correspondencia de carácter oficial, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses. La pena descrita en el inciso anterior se aumentará hasta en una tercera parte cuando la comunicación o la correspondencia esté destinada o remitida a la Rama Judicial o a los organismos de control o de seguridad del Estado.

Artículo 269A. Acceso abusivo a un sistema informático. El que, sin autorización o por fuera de lo acordado, acceda en todo o en parte a un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo. 418. Revelación de secreto. El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.
Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión, multa de veinte (20) a noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses.

Artículo. 419. Utilización de asunto sometido a secreto o reserva. El servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público, siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor.

Artículo. 420. Utilización indebida de información oficial privilegiada. El servidor público que como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

Artículo 431. Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública. El que habiéndose desempeñado como servidor público durante el año inmediatamente anterior utilice, en provecho propio o de un tercero, información obtenida en calidad de tal y que no sea objeto de conocimiento público, incurrirá en multa.

Artículo 463. Espionaje. El que indebidamente obtenga, emplee o revele secreto político, económico o militar relacionado con la seguridad del Estado, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a doscientos dieciséis (216) meses.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS FF.MM. (Ley 1862 de 2017)
La violación del compromiso de reserva de información y documentación, se tipifica en las siguientes faltas:
Artículo 76: faltas gravísimas:
Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la jurisdicción, guarnición, puesto, acantonamiento o vivac cuando se está en campaña, operaciones militares, servicios de régimen interno o máximo grado de alistamiento de las tropas o su equivalente de acuerdo con la normatividad existente.
Artículo 77: faltas graves:
Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la jurisdicción, puesto, acantonamiento o vivac, estando en acuartelamiento de segundo o tercer grado o su equivalente de acuerdo con la normatividad existente.
Artículo 78 faltas leves: Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la guarnición.

Powered by CamScanner

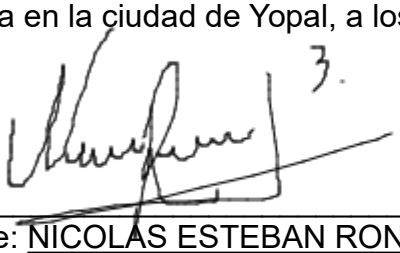
ANEXO K
MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN ”Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional”; Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: DOCENTE DE MATEMÁTICAS. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO.
6. Mediante el correo de la entidad ops@liceosejercito.edu.co, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su

Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO, para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Yopal, a los ___ días del mes de _____ del año 2026**.**



Firma: _____
Nombre: NICOLAS ESTEBAN RONDON JIMENEZ
Identificación: 1.053.613.935

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que NICOLAS ESTEBAN RONDON JIMENEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.053.613.935 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 822190138, abierta/o desde el 19/9/2021.

Se expide en Bogotá el día 12 del mes de Enero del año 2026



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:58:27 AM horas del 12/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053613935**
Apellidos y Nombres: **RONDON JIMENEZ NICOLAS ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de enero de 2026, a las 11:02:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053613935
Código de Verificación	1053613935260112110217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288344935

PIB
11:04:14

Bogotá DC, 12 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS ESTEBAN RONDON JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053613935:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:47 horas del 12/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053613935,** Apellidos y Nombres **RONDON JIMENEZ NICOLAS ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LICEOS DEL EJÉRCITO** , con NIT **800130640-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) NICOLAS ESTEBAN RONDON JIMENEZ identificado(a) con CC 1053613935 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**16/01/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S-YOPAL**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053613935 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/01/2026 12:20 PM

Código Verificación: **LCS13R2TQ6**

Válida hasta: **12/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2026-01-09

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1053613935	NICOLAS	ESTEBAN	RONDON	JIMENEZ	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2026-01-09

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	29/08/2008	Protección Laboral C	COTIZANTE	YOPAL

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2026-01-09

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2022-04-06	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2026-01-09

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2025-01-22	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLÓGICA INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADO POR ODONTÓLOGOS EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD SIN INTERNACIÓN	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2026-01-09

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-01-09

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2026-01-09

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2026-01-09

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

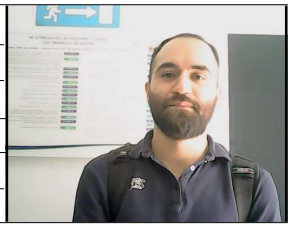
CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

PROSALUD CASANARE SAS

Prosalud Casanare S.A.S
Nit : 900526395-7

CONCEPTO MÉDICO OSTEOMUSCULAR
EXAMEN PERIODICO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	21/11/2025						
Nombre	RONDON JIMENEZ NICOLAS ESTEBAN				**Estado Civil**	Soltero	
Documento	1053613935	**Edad**	29,05	**Nivel Educativo**	9- Profesional	**Procedencia**	YOPAL
Empresa	PARTICULAR						
Cargo	DOCENTE						

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometría		**Optometría**		**Glicemia**		**Koh**		**Coprológico**		**TGP**	
Audiometría		**Cuadro Hemático**		**Serología**		**Frotis de garganta**		**TGO**		**RX de columna**	
Visiometría		**Perfil lipídico**		**Parcial de Orina**		**Cultivo de garganta**		**EKG**		**RX de torax**	

Otros examenes Valoración ocupacional de ingreso con enfasis Osteomuscular

CONCEPTO

SIN RESTRICCIONES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE ASPIRA

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

NA

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Capacitación
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Gafas de seguridad con filtro UV X Control periodico ocupacional X Pausas activas X Protección UV	X Control Periodico PyP por EPS	X Estilos de vida saludables	X Actividad Física 3 veces por semana X Higiene postural y de columna X Control de peso X Dieta baja en grasas y en harinas	

Otras recomendaciones

RONDON JIMENEZ NICOLAS ESTEBAN
TRABAJADOR

ALEXANDRA MARIA GUATIBONZA SUAREZ
LIC S.O 01520/18

¿Dónde estoy?: **Inicio** | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1053613935	DV	6

Primer Apellido	RONDON	Segundo Apellido	JIMENEZ
Primer Nombre	NICOLAS	Otros Nombres	ESTEBAN

Fecha Actual	12-01-2026 12:16:58
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

¡Operación exitosa!

CLOUDFLARE

Privacidad • Términos

Buscar Limpiar

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 11:11:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053613935** y Nombre: **NICOLAS ESTEBAN RONDON JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **132329779** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: YOPAL FECHA: 2026

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: NICOLÁS ESTEBAN RONDÓN JIMÉNEZ

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	X	No. 1.053.613.935	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:	X	No. 1.053.613.935 - 6	
Otro Tipo de Documento		No.	¿Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Carrera 46 # 38-25 Teléfono: 3107672842

E- mail: nicolasrondon_99@outlook.com

Departamento: Casanare Ciudad: Yopal Municipio: Yopal

Denominación de la cuenta: Corriente: _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: BANCO DE BOGOTÁ Código: N/A Sucursal: ZIPAQUIRA

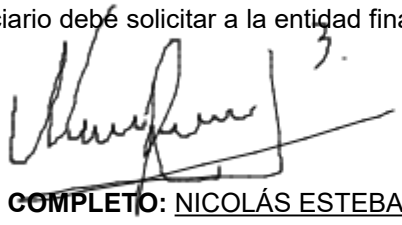
Ciudad: YOPAL Dirección: CRR 20#7-70 Teléfono: N/A

Número de la Cuenta: 822190138

NOTA 2: **Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.**

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA



NOMBRE COMPLETO: NICOLÁS ESTEBAN RONDÓN JIMÉNEZ

IDENTIFICACIÓN: 1.053.613.935

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.613.935

RONDON JIMENEZ

APELLIDOS

NICOLAS ESTEBAN

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1996**

PAIPA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-2014 PAIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0718100-00674171-M-1053613935-20150302 **0043**356909A 4 41988002

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que NICOLAS ESTEBAN RONDON JIMENEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.053.613.935 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 822190138, abierta/o desde el 19/9/2021.

Se expide en Bogotá el día 12 del mes de Enero del año 2026



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224313323

(415)7707212489984(8020) 000014122431332 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 3 6 1 3 9 3 5	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 6 1 3 9 3 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RONDON	JIMENEZ	NICOLAS	ESTEBAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6

41. Dirección principal: CL 18 15 B 20

42. Correo electrónico: nicolasrondon_99@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 1 0 5 6 6 6	3 1 0 7 6 7 2 8 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 1	2 0 2 4 0 1 1 7						1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	2																						

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RONDON JIMENEZ NICOLAS ESTEBAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224313323

(415)7707212489984(8020) **000014122431332 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 3 6 1 3 9 3 5	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 2 5 4 1	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	5 1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Yopal Casanare, 2026

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe NICOLÁS ESTEBAN RONDÓN JIMÉNEZ, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.613.935, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	NICOLÁS ESTEBAN RONDÓN JIMÉNEZ				Edad:	29	
No. Documento:	1.053.613.935	Dirección:	Crr 46 #38-25		Ciudad:	Yopal	
Teléfono fijo:	0	Celular:	3107672842	Email:	Nicolasrondon_99@outlook.com		
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	UNDECIMO	Pregrado:	LICENCIATURA MATEMATICAS	Postgrado:	MESTRIA EN DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS		
Cuenta Bancaria No.:	822190138	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	BANCO DE BOGOTÁ		

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**UNION LIBRE**			**No. de hijos:**	**0**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	YULY ANDREA ARANGUREN VARGAS				
No. Documento:	1049640852	Dirección:	CRR 46 # 38-25	Ciudad:	YOPAL
Teléfono fijo:		Celular:	3107672842	Email:	Yuly.aranguren@uptc.edu.co
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada X		COLEGIO HISPANO INGLÉS			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de**	**Duración:**

	contrato:	
LICEOS DEL EJERCITO	061-CELIC-2025	16/01/2025 AL 30/11/2025
LICEOS DEL EJERCITO	026-CELIC-2024	16/01/2024 AL 30/11/2024
LICEOS DEL EJERCITO	072-CELIC-2023	16/01/2023 AL 30/11/2023
COLEGIO COOPERATIVO COMERCIAL DE SESQUILE	PRESTADOR DE SERVICIO	10/09/2021 AL 30/11/2022

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes

Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple **x**	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre **N**/A .
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) **N**/A . (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez **N**/A .

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI X	NO	**Entidad:** Porvenir	**Fecha: 2021**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

Firma: _____

Nombre: NICOLÁS ESTEBAN RONDÓN JIMÉNEZ

Identificación: 1.053.613.935

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.613.935

RONDON JIMENEZ

APELLIDOS

NICOLAS ESTEBAN

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1996**

PAIPA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-2014 PAIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0718100-00674171-M-1053613935-20150302 **0043**356909A 4 41988002

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Académico de Paipa

Paipa - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, según Resolución No. 6814 del 4 de Diciembre de 1997

Confiere a:

Nicolás Esteban Rondón Jiménez

T.I. 961109-09982 de Paipa

el Título de:

Bachiller Técnico

con Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

María Isabel Ochoa Camargo
C.C. 46.683.028 de Paipa
Rectora

Nayibe Ibáñez R.
Nayibe Ibáñez Ramírez
C.C. 23.856.933 de Paipa
Secretaria

Anotado al Folio No. 24 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 02

Paipa - Boyacá, a 29 de Noviembre de 2013

No requiere Registro de La Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADEMICO DE PAIPA BOYACA

Inscripción S.E. 0640079 *Inscripción Dane 315516000610*

En Paipa - Boyacá a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADEMICO DE PAIPA,*** *aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, para otorgar el Título de BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO, según Resolución No. 6814 del 4 de Diciembre de 1997.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO****, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Nicolás Esteban Rondón Jiménez
T.I. 961109-09982 de Paipa

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.20 del 29 de Noviembre de 2013, consta de 25 alumnos; comienza con el nombre de AVENDAÑO VEGA ARLEY JULIÁN y termina con el nombre de VILLAMARÍN CASTRO FABIÁN CAMILO. Firmada por ***MARÍA ISABEL OCHOA CAMARGO*** *(Rectora) y* ***NAYIBE IBAÑEZ RAMÍREZ*** *(Secretaria).*

Dada en Paipa - Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2013.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

MARÍA ISABEL OCHOA CAMARGO
Rectora
C.C. 46.683.028 de Paipa

NAYIBE IBAÑEZ RAMÍREZ
Secretaria
C.C. 23.856.933 de Paipa

VISUAL LASER
3660201 - 9714190

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Nicolas Esteban Rondón Jiménez

C. C. Nº 1.053.613.935 de Paipa

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Matemáticas

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 17 días del mes de julio de 2020

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 123890
Libro de Registro No. 58
Folio No. 201
Fecha 17-07-2020

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Powered by CamScanner

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: RONDÓN JIMÉNEZ NICOLÁS ESTEBAN

ACTA DE GRADO No. EDUC 37. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 17 días de Julio de 2020, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante RONDÓN JIMÉNEZ NICOLÁS ESTEBAN identificado con C.C No. 1053613935 expedida en PAIPA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de:

LICENCIADO EN MATEMÁTICAS

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2333 de fecha 17 de Julio de 2020 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 58, Folio 201 del 17 de Julio de 2020.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado)	JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado)	MYRIAM LILIANA PIRACON LOPEZ

Se expide en Tunja a los 17 días de Julio de 2020

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Nicolas Esteban Rondón Jiménez

C. C. Nº 1.053.613.935 de Paipa

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Didáctica de la Matemática para la Educación Básica

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 24 días del mes de febrero de 2021

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 128591
Libro de Registro No. 59
Folio No. 488
Fecha 24-02-2021

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Powered by CamScanner

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: RONDÓN JIMÉNEZ NICOLÁS ESTEBAN

ACTA DE GRADO No. ESAD 222. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 24 días de Febrero de 2021, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante RONDÓN JIMÉNEZ NICOLÁS ESTEBAN identificado con C.C No. 1053613935 expedida en PAIPA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera especialización, cumpliendo con el requisito de grado estatutario ( ) , para obtener el Título especialista de:

ESPECIALISTA EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA PARA LA EDUCACION BASICA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 1280 de fecha 24 de Febrero de 2021 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 59, Folio 438 del 24 de Febrero de 2021.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	ARIEL ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	NANCY EDITH LOPEZ GONZALEZ

Se expide en Tunja a los 24 días de Febrero de 2021

NIDIA CLEMENCIA INFANTE MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Nicolás Esteban Rondón Jiménez

nacido el 9 de noviembre de 1996 en Paipa (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en octubre de 2022, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Didáctica de las Matemáticas en Educación Secundaria y Bachillerato por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de enero de 2017,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 3 de noviembre de 2023

El interesado,	*El Rector,*	*La Jefa del Departamento de Títulos,*
Nicolás Esteban Rondón Jiménez	*José María Vázquez Garcia-Peñuela*	*Laura Hernáez Navarro*

UNIR-AA-122413

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2023311463	26003817	132328

DIDOSEG, S.A.

Powered by CamScanner

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.:

LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer, la suya,
Logroño, 09 de enero de 2024

O.M. 16 Abril 1990
- Art.º 3º - (B.O.E. 19)

Por la Alta Inspección de la Rioja

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
LA RIOJA

FDO.: EMILIA FERNÁNDEZ NUÑEZ
Directora del Área

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
UNIR-AA-122413	2023311463	26003817	132328	077

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Didáctica de las Matemáticas en Educación Secundaria y Bachillerato por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 3 de noviembre de 2023 a favor de don Nicolás Esteban Rondón Jiménez, que superó, en octubre de 2022, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: La Jefa del Departamento de Títulos,

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

017760 21 AGO 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que NICOLAS ESTEBAN RONDON JIMENEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053613935, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO, otorgado el 3 de noviembre de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2025-EE-145964.

Que el convalidante adjunta copia del título de LICENCIADO EN MATEMATICAS otorgado el 17 de julio de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 17 de julio de 2025, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

y se pudo establecer que el MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO, otorgado por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº 22 del 26 de enero de 2017, con resolución para la acreditación favorable del 17 de septiembre de 2020.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO, otorgado el 3 de noviembre de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA a NICOLAS ESTEBAN RONDON JIMENEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053613935, como MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Dario Fernando Martinez Lopez
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Yopal –Casanare enero 2026

Señores:

LICEOS DEL EJERCITO

Yo, LUIS ARMANDO VARGAS AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1051210511 de Combita – Boyacá, hago constar que conozco de vista, trato y comunicación desde hace CUATRO años al señor NICOLÁS ESTEBAN RONDÓN JIMÉNEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1053613935.

Durante el cual he podido evidenciar su responsabilidad, honestidad y compromiso en cada una de sus actividades. Cumple con sus deberes y actua siempre con respeto hacia los demás.

Atentamente



Luis Armando Vargas Aguilar
CC: 1051210511
Tel: 3153156936
Dirección: Cr 13#25-37

Yopal –Casanare enero 2026

Señores:

LICEOS DEL EJERCITO

Yo, JACKELINE MESA CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1016020424 de Hato Colozal – Casanare, hago constar que conozco de vista, trato y comunicación desde hace 8 años al señor NICOLÁS ESTEBAN RONDÓN JIMÉNEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1053613935.

Puedo dar fe de su integridad, responsabilidad y compromiso. Es una persona honesta, con principios éticos sólidos y un alto sentido de respeto hacia los demás.Posee una actitud positiva ante los retos y mantiene siempre una comunicación respetuosa y afectiva.

Atentamente



Jackeline Mesa Corredor
CC: 1016020424
Tel: 3125341195
Dirección: Cll 2#14-62 barrio libertadores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

276/25

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de **Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército**, se evidencia que el señor **NICOLAS ESTEBAN RONDON**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº1.053.613.935 expedida en Paipa - Boyacá**, presta los servicios profesionales ☐ de apoyo a la gestión ■ al **Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército**, de acuerdo a la siguiente información:

Nº Contrato	**072-CELIC-2023**
Fecha de Suscripción	16/01/2023
Plazo Ejecución	30/11/2023
Objeto Contractual	Prestación de servicios profesionales como Docente Matemáticas del Colegio Liceo Matamoros León de los Liceos del Ejército.
Contrato Adición o Modificatorio	Contrato
V/total Contrato	$32.219.000
Acta de Liquidación Nº	SI ■ Nº 1920 Fecha:12/12/2023 NO ☐
Reposan sanciones (multas –penal pecuario)	SI ☐ Datos y Resumen da la Sanción _____ NO ■
Obligaciones Contractuales	De acuerdo a la clausula 2 obligaciones del contratista contratos Nº 072-CELIC-2023.

Nº Contrato	**026-CELIC-2024**
Fecha de Suscripción	16/01/2024
Plazo Ejecución	30/11/2024
Objeto Contractual	Prestación de servicios profesionales como Docente Matemáticas del Colegio Liceo Matamoros León de los Liceos del Ejército.
Contrato Adición o Modificatorio	Contrato – Adición
V/total Contrato	$39.900.000
Acta de Liquidación Nº	SI ■ Nº444 Fecha:30/01/2025 NO ☐
Reposan sanciones (multas –penal pecuario)	SI ☐ Datos y Resumen da la Sanción _____ NO ■
Obligaciones Contractuales	De acuerdo a la clausula 2 obligaciones del contratista contratos Nº 026-CELIC-2024.

Calle 100 # 11-00
Bogotá Cundinamarca
Teléfono (601) 9 15 70 54 EXT 2005
ops@liceosejercito.edu.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

Nº Contrato	**061-CELIC-2025**
Fecha de Suscripción	15/01/2025
Plazo Ejecución	30/11/2025
Objeto Contractual	Prestación de servicios profesionales como Docente en el área de Matemáticas del Colegio Liceo Matamoros León de los Liceos del Ejército.
Contrato Adición o Modificatorio	Contrato – Adición
V/total Contrato	$41.097.000
Acta de Liquidación Nº	SI ☐ Nº Fecha: NO ■ En ejecución
Reposan sanciones (multas –penal pecuario)	SI ☐ Datos y Resumen da la Sanción _____ NO ■
Obligaciones Contractuales	De acuerdo a la clausula 2 obligaciones del contratista contratos Nº 061-CELIC-2025.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025, de acuerdo a lo solicitado por la interesado.

Coronel **JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**
Subdirector Liceos del Ejército

Elaboro: TA21. DIANA JULIETH GIL GOMEZ
Técnica de Apoyo Seguridad y Defensa

Aprobó: CT. CARLOS ENRIQUE PULIDO PAYANENE
Coordinador de Talento Humano

CELIC

Alcaldía Municipal de Yopal

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RITY)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
Nombre Contribuyente:	NICOLAS ESTEBAN RONDON JIMENEZ				Placa 39754
Cédula de Ciudadanía	1053613935	**DV:**	6	**Naturaleza Juridica:**	Persona Natural
Regimen:	Regimen Simplificado	**Estableciemientos:**	0	**Fecha Inicio Actividades:**	13/01/2025
Matricula Mercantil:		**No Aplica:**	☐	**Fecha Registro:**	
Dirección:	CRR 46 38-25			**Telefono:**	3107672842
Departamento:	CASANARE			**Municipio**	YOPAL
Estado:	ACTIVO			**Fecha Cierre:**	
Email :	nicolasrondon007@gmail.com			**Nombre Comercial:**	

Normatividad Aplicada	
Codigo	Norma

DATOS DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO			
Nombre Representante:			
		Telefono:	
Dirección:		**No. Tarjeta Profesional:**	
Email :			

ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
Código	**Descripción de la actividad**	Principal
317-(2021-En adelante)	Actividades de servicio no clasificadas.	True

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN AQUI CONSIGNADA ES REAL Y ESTA DISPUESTA A VERIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO
Nombre: NICOLAS ESTEBAN RONDON ESTEBAN CC No. 1053613935	Nombre: CC No.

Su registro de informeción tributaria RITY ha sido tramitado con éxito mediante radicado No. 968347

Recuerde que debe presentar y pagar la declaración del impuesto de industria y comercio antes de la fecha de vencimiento, el diligenciamiento de las declaraciones se debe realizar por medio de la página web dispuesta por la administración: www.yopalcasanare.gov.co

Los contribuyentes de industria y comercio deberán informar a la Secretaría de Hacienda el cese de su actividad gravable, Mientras el cintribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias (Art. 294 acuerdo 032 de 2020)

Señor contribuyente recuerde que usted es responsable por los datos diligenciados en este formulario y se tomaran como cierto toda vez que esta información es personal y provada la cual sera utilizada por la administración en sus facultades de fiscalización e investigación que tiene a cargo la oficina de rentas de la secretaria de hacienda (Art. 345 acuerdo 032 de 2020)

ESTE TRAMITE NO TIENE COSTO ALGUNO

Fecha de Creación/Modificación: 3/02/2025 1:14:48 p. m.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RONDON	JIMENEZ	NICOLAS ESTEBAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1053613935	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1053613935 D.M. 08

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 09 MES 11 AÑO 1996	AVENIDA 10A 62 62			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CASANARE
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	YOPAL		
MUNICIPIO	PAIPA	TELÉFONO		EMAIL	nicolasrondon_99@outlook.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA PARA LA EDUCACION	11	2020	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN MATEMATICAS	12	2019	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día		*Mes*		*Año*		*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN*						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEOS DEL EJERCITO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6019157054	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	16	*Mes:*	01	*Año:*	2025	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2025
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO				*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 18 8 5 CANTON MILITAR					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	16	Mes:	01	Año:	2024	Día:	30	Mes: 11	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO				DIRECCIÓN: CARRERA 15N 6 96						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LICEOS EJERCITO LGML			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3112259950	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	16	Mes:	01	Año:	2023	Día:	30	Mes: 11	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO				DIRECCIÓN: CARRERA 19 9 93						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: colegio cooperativo comercial de sesquile			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: SESQUILÉ				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 3114569986	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	10	Mes:	09	Año:	2021	Día:	30	Mes: 11	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN: CARRERA 10 - con CALLE 8 Barrio Pablo Muñoz						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	3	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Yopal 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS